ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

I-2023-132847

MEMORANDO

PARA: **CARLOS ROLANDO ARIAS TORREALBA**
Profesional Especializado - DCCEE

DE: **CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA**
Subsecretario de Acceso y Permanecía

ASUNTO: Designación Supervisión de Contratos de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5313251 y CO1.PCCNTR.5313336 de 2023.

Estimado Señor Arias.

De manera atenta le comunico que a partir de la fecha ha sido designado como Supervisor de los siguientes contratos:

N°	TIPO CONTRATO	N° DE CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	PROYECTO
2	Interventoría	CO1.PCCNTR.5313251	2023	CONSORCIO SANTA MARIA 022	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.
3	Interventoría	CO1.PCCNTR.5313336	2023	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS	

Por lo anterior, de manera atenta solicito ejercer la labor de supervisión con sujeción a lo dispuesto en los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011, "*Supervisión e Interventoría Contractual*", y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED.

Los documentos de los citados contratos se encuentran publicados en la plataforma transaccional del Secop II para lo de su competencia.

Por último, es necesario recordar que de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

13 del Manual de Supervisión e Interventoría de la SED, "*La designación de supervisor y funcionario de apoyo es de obligatoria aceptación. En el evento de existir inhabilidad, prohibición, incompatibilidad o conflicto de intereses para no ejercer dicha labor, lo deberá manifestar de manera inmediata al ordenador del gasto quien analizará los motivos expuestos y en caso de aceptarlos, procederá a efectuar de inmediato una nueva designación*".

Esta designación deberá ser publicada por el nuevo supervisor en el SECOP II dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de aceptación del presente, así como todos los documentos relacionados con la ejecución contractual.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Subsecretario de Acceso y Permanencia

Vo. Bno.: Luis Antonio Pinzón Parra
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Revisó: Dra. Diana Isabel Ban Estupiñán, Asesora Subsecretaria Acceso Permanencia.
Catalina Téllez– Abogada Contratista DCCEE
Proyectó: Karen Rivera – Contratista de Apoyo a la Gestión DCCEE

Recibido 29-11-2023